



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo propuesto por BANCO PICHINCHA S.A. Nit. 8902007567 contra JOSE LIBARDO URRIAGO PAREDES C.C. 4912109. Radicación 41001-41-89-004-2020-00753-00

En atención a la solicitud que hace el demandado y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado y que el depósito judicial reclamado se constituyó a favor del presente proceso conforme el anexo aportado y la respuesta dada por el Banco Agrario de Colombia visible al archivo 38, se dispone AUTORIZAR la devolución del siguiente depósito en favor del demandado JOSÉ LIBARDO URRIAGO PAREDES.

439050001089827 por valor de \$ 42.500.000,00

Elabórese la correspondiente orden de pago.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

JAS